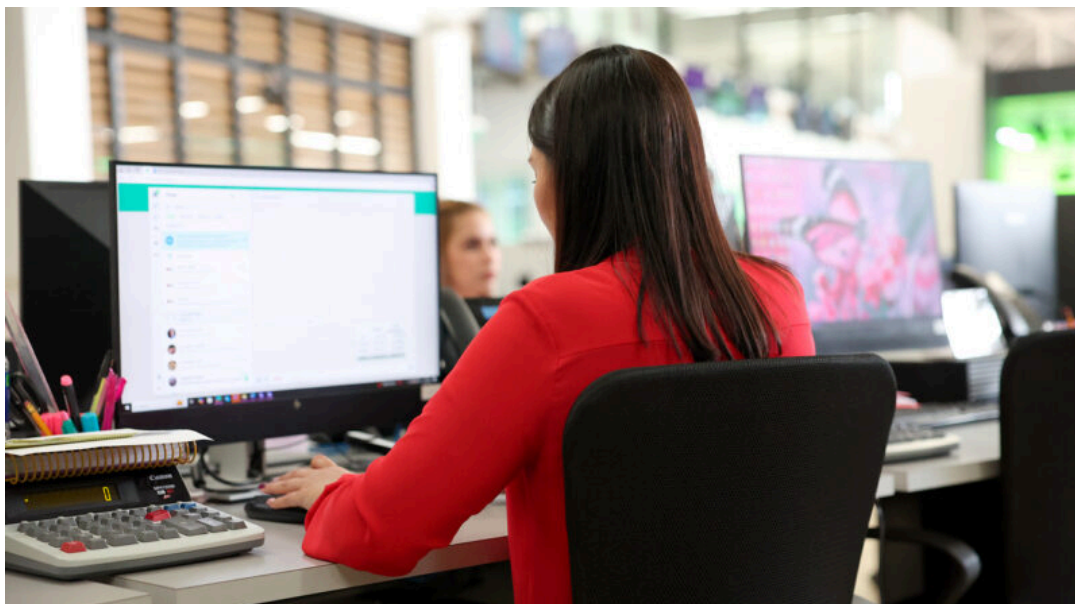

Magistrados avalan licencia de hasta 3 días por dolores menstruales

Propuesta requeriría 38 votos de los diputados





Fotografía con fines ilustrativos. Foto: Catalina Mairena.



Allan Madriz

allan.madriz@grupoextra.com

Los magistrados de la Corte Plena consideran necesario que se apruebe una licencia menstrual para las mujeres que laboren y estudien tanto en el sector público como privado.

Se trata de una propuesta de ley que busca dar de uno a tres días de descanso con goce de salario por dismenorrea o dolores menstruales, al igual que establecer un día libre.

“Me parece que es pensar en las mujeres de este país (...). Debemos ser conscientes que hay temas de género para tomar en consideración y que esto es propio de las mujeres”, dijo Roxana Chacón, magistrada de la Sala de Casación Penal.

Por otra parte, indicaron que se requiere visualizar esta problemática que existe, sin embargo, nunca en la historia se han otorgado dicho tipo de permisos.

“Es muy importante que la Asamblea Legislativa esté pensando en perspectiva de género.

Es un tema que al país le conviene, lo necesita, porque la población trabajadora de mujeres es alta”, afirmó Julia Varela, magistrada de la Sala II.

No obstante, también manifestó su preocupación a la respuesta que podría tener el sector privado por las

licencias. “A mí me parece muy necesario, se ha expuesto la necesidad de la regulación, todo lo que tenga que ver con los derechos de las mujeres debe ser apoyado”, explicó el magistrado de la Sala de Casación Penal, Gerardo Alfaro.

PUBLICIDAD

A pesar de que los magistrados externaron su beneplácito a la propuesta, aprobaron (16 a favor y tres en contra) un informe donde se apunta que el proyecto incide en el funcionamiento y la organización del Poder Judicial.

Por este motivo, para ser ratificada en la Asamblea Legislativa la iniciativa ocupa mayoría calificada, es decir, 38 votos de los diputados.

El informe del magistrado Jorge Olaso señala que implementar la legislación requiere recursos humanos y presupuestarios que el Poder Judicial no posee en este momento.

Otros proyectos analizados

- 24.162: sancionar con prisión a quienes introducen teléfonos a cárceles. No incide en el funcionamiento del Poder Judicial.
- 23.633: ampliar el protocolo de 72 horas de víctimas de delitos sexuales a clínicas del sector privado. Incide en la organización del Poder Judicial.
- 24.602: castigar con cárcel a padres que permitan relaciones impropias. No incide en el funcionamiento del Poder Judicial.

PUBLICIDAD

Países y empresas que lo aplican

- En 2023, España se convirtió en el primer país de Europa en incluir una licencia menstrual en su legislación laboral, como parte de su reforma de derechos sexuales y reproductivos.
- Desde 1947, en Japón, las trabajadoras tienen derecho a solicitar días de descanso menstrual según la Ley de Normas Laborales.
- Indonesia, Corea del Sur, Taiwán y Zambia: También han adoptado políticas para mujeres.

Continuar leyendo

Síguenos en:



Clima



23 °C

**San José,
Costa Rica**

Tormenta con granizo

🌡 19° - 25°

💧 87%

🌬 10.7 km/h



24 °C

Mar



24 °C

Mié



24 °C

Jue



23 °C

Vie



24 °C

Sáb

MÁS DE SUCESOS



Descubren nueva forma de esconder cocaína en cilindros

Hace 28 Minutos



Estudiantes se manifiestan: ¿Debemos nadar a clases?

Hace Una Hora



Series y cultura popular alimentan violencia en el país...

Hace Una Hora



Joven asesinado en Limón estaría ligado a banda de Peñ...

Hace 2 Horas



Encuentran anillo que pertenecía a Ligia Faerron

Hace 2 Horas

Extranjero muere ahogado tras ser arrastrado por una...

Hace 2 Horas

© 2025 - Todos los

Anselmo Llorente,